Agencia de Sostenibilidad Energética

Sello de Excelencia Energética

Bases 2024

SANTIAGO, 24 de octubre de 2024

INI 60/ LIC 204

Agencia de Sostenibilidad Energética

Contenido

1 Introducción 5
2 Objetivos del Programa 6
3 Glosario 6
4 Líneas de reconocimiento 9
5 Postulación 10
5.1 Alcances y condiciones de postulación 10
5.2 De los llamados a postulación 11
5.3 Requisitos y costos 11
5.4 Categorías de SelloEE 11
6 Vigencia de la membresía 13
6.1 Renovación Anticipada membresías Oro 13
6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría 13
6.3 Fin de vigencia de la membresía 14
7 Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales 14
7.1 Beneficios del programa 14
7.2 Reconocimientos Adicionales 14
7.2.1 Premio “Medida Energética Destacada” 15
7.2.2 Premio “Trayectoria en Gestión Energética” 16
7.2.3 Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” 16
7.2.4 Energy Management Leadership Awards 17
8 De los validadores y su función en el proceso de postulación 18
8.1 Validadores de Medidas Energéticas implementadas. 18
8.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética. 18
8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE) 19
8.2.1 Metodología de Validación del SGE 19
9 Sanciones 19
9.1 Para los consultores / validadores 19
9.2 Para los beneficiarios 20
10 Tratamiento de datos 20
11 Personerías 20
Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación 22

A 1.1 Generación de usuario 22
A 1.1.1 Generación de usuario 22
A 1.1.2 Información de la organización 22
A 1.1.3 Proceso de postulación 23
Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE) 24
A 2.1 Requerimientos Generales de postulación 24
A 2.1.1 Sistemas de Gestión de la Energía 24
A 2.2 Medida Energética Implementada 25
A 2.3 Gestores Energéticos Certificados IEM 27
Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea Gran y Mediana Empresa (GME) 28
A 3.1 Requerimientos Generales de postulación 28
A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 28
A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía 29
A 3.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Categorías Plata y Bronce 30
A 3.2 Medida Energética Implementada 30
A 3.3 Sistemas de Gestión de la Energía 33
A 3.3.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía. 33
A 3.4 Gestores Energéticos Certificados IEM 34
Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea MiPe 35
A 4.1 Requerimientos Generales de postulación 35
A 4.1.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs 35
A 4.1.2 Participación concursos Ministerio / AgenciaSE 36
A 4.1.3 Beneficiario Programas Sercotec 36
A 4.2 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) 36
A 4.2.1 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Bronce 36
A 4.2.2 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Plata 37
A 4.2.3 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Oro 37
Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea IES 40
A 5.1 Requerimientos Generales de postulación 40
A 5.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP) 40

A 5.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía 41
A 5.2 Medida Energética Implementada 41
A 5.3 Sistemas de Gestión de la Energía 44
A 5.4 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía. 44
Anexo 6 – Requerimientos de postulación línea Instituciones del Sector Público 45
A 6.1 Compromiso de reducción de consumo de energía 45
A 6.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce 46
A 6.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética 46
A 6.3. Gestor Energético reporta consumos 46
A 6.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía 47
Anexo 7 – Requerimientos para Consultores / Validadores 50
A 7.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos 50
Formato carta para validación de proyectos previos. 50
A 7.2 Validación de Implementación/Auditoría previa 51
Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas. 51
Anexo 8 – Criterios elección premio “Medida Energética Destacada” 52
A 8.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético 52
A 8.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable 53
Anexo 9 – Documentos para Reconocimientos adicionales 54
A 9.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio “Transporte Eficiente y Electromovilidad” 54
Anexo 10 – Ficha Proyecto Destacado 55
A 10.1 SGE Destacado – Líneas Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE), Gran y Mediana Empresa, e Instituciones de Educación Superior (IES) 55
A 10.2 SGE Destacado – Línea Instituciones del Sector Público (ISP) 55
A 10.3 Proyecto Destacado – Línea Micro y Pequeña Empresa (Mipe) 55

1 Introducción

El Sello de Excelencia Energética, SelloEE (Ex Sello de Eficiencia Energética), es una iniciativa conjunta del Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo es reconocer a aquellas organizaciones líderes en materia de Gestión, Excelencia y Sostenibilidad Energética a nivel nacional.

El programa que inició su existencia como Sello de Eficiencia Energética el año 2013, reconociendo a más de 110 empresas a nivel nacional, ha evolucionado, incorporando líneas de reconocimiento que buscan destacar las buenas prácticas de los sectores Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía, Gran y Mediana Empresa, Micro y Pequeñas Empresas, Instituciones de Educación Superior e Instituciones del Sector Público.

El SelloEE fomenta la implementación de iniciativas energéticas que aumentan la competitividad y productividad organizacional al reducir significativamente los costos operacionales, mitigar riesgos de volatilidad de los precios de los energéticos y disminuir emisiones de gases efecto invernadero. Entre las iniciativas que se busca fomentar está la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía, ya que permite a las organizaciones mejorar su desempeño energético de manera sistemática a través de un proceso de mejora continua, permitiéndoles así adelantarse a potenciales barreras comerciales, mejorar la confianza y calidad de la información que se utiliza para tomar decisiones y un fortalecimiento de su organización.

La convocatoria 2022/2023 celebró la incorporación de 49 nuevas instalaciones, demostrando que organizaciones de distinto tipo y tamaño presentan interés en materia energética y buenas prácticas, enfocándose en mejorar la competitividad y productividad. En las últimas tres convocatorias con estas nuevas incorporaciones, el programa SelloEE ha validado 966 GWh en disminución de consumo energético, equivalentes a dejar de emitir 190 mil toneladas de CO_2 eq aproximadamente, asociados a las medidas implementadas por las distintas organizaciones socias del programa.

La actual convocatoria del Sello de Excelencia Energética mantiene su objetivo principal de destacar a aquellas organizaciones que hacen un uso eficiente de la energía, incorporando gestión y energías renovables para optimizar la cantidad de energía y de combustibles utilizados en su operación, conservando la calidad y el acceso a bienes y servicios.

Destacamos que el SelloEE es reconocido a nivel internacional por el *Clean Energy Ministerial*, foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global. Las organizaciones que cuentan con Sello Oro y han certificado su sistema de gestión bajo la norma ISO 50.001 pueden postular a los *Energy Management Leadership Awards*[1] - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, en español, que entrega esta organización y que desde el año 2018 ha reconocido a diversas organizaciones chilenas.

[1] Si requiere más información respecto a *Clean Energy Ministerial* y sus iniciativas, puede utilizar el siguiente enlace http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards

En consideración a lo anterior, el presente llamado tiene por objetivo establecer las bases, y explicar los procedimientos y requisitos para la postulación al Sello de Excelencia Energética en su versión 2024.

2 Objetivos del Programa

El Sello de Excelencia Energética (SelloEE) es un reconocimiento transversal, que busca destacar a organizaciones que demuestren un alto compromiso en materias asociadas a la gestión de la energía desde su dirección hasta sus diferentes áreas, generando una cultura organizacional sobre el buen uso de los recursos energéticos en los distintos sectores que reconoce esta iniciativa.

El objetivo específico del Sello de Excelencia Energética es identificar y premiar a las organizaciones que han definido como una política transversal la gestión, la excelencia operacional y la eficiencia energética. Para efectos de lo anterior, busca identificar y premiar anualmente a organizaciones líderes que, a través de las iniciativas presentadas, han logrado reducir costos energéticos, aumentar su competitividad y productividad, además de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y promover las buenas prácticas.

Las líneas de reconocimiento que participan de esta versión 2024, para las categorías Oro, Plata y Bronce, son:

- Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía[2] (CCGE)
- Gran y Mediana Empresa (GME)
- Micro y Pequeña Empresa (MiPE)
- Instituciones de Educación Superior (IES)
- Instituciones del Sector Público (ISP)

Cada una de las líneas de reconocimiento posee sus propios requisitos y consideraciones.

3 Glosario

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética. Para los efectos de las presentes bases la Agencia se entenderá también como organismo ejecutor.

Autoconsumo energético: Capacidad que tiene una organización de generar toda o parte de la energía necesaria para satisfacer la demanda eléctrica o térmica que se requiere en un negocio, en una industria, en la agricultura, o cualquier otra instalación. También se consideran medidas que incluyan generación de energía a partir de fuentes renovables.

Balance Nacional de Energía (BNE): Contabilización del flujo anual de energía disponible y consumida en Chile. El BNE identifica la producción, importación, exportación, pérdidas y/o variaciones de stock, y el uso que se da a cada energético disponible en el mercado chileno y es administrado por el Ministerio de Energía.

[2] Empresas mayores de 50 tera-calorías clasificadas como CCGE

Beneficiario: Se denominará Beneficiario a aquellas organizaciones que, tras haber presentado su postulación, sean reconocidas por el programa Sello de Excelencia Energética, o que hayan sido reconocidas por su versión anterior. En caso de haber presentado más de una postulación bajo la misma Razón Social, cada Instalación recibirá su propio reconocimiento.

Beneficio: Se entenderá como el derecho de la Organización reconocida o Beneficiario a utilizar aquellos elementos otorgados por la obtención del SelloEE, incorporándolos en las instalaciones que hayan sido reconocidas.

Categoría de SelloEE: Representa el nivel de avance de una organización en su estructura de gestión energética. Existen tres (3) categorías de reconocimiento: Oro, Plata y Bronce.

Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE): En base a la información entregada anualmente por las empresas mediante su Reporte de Consumo e Intensidad Energética, el Ministerio de Energía identificará aquellas empresas que, según la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, tienen consumos de energía para uso final sobre 50 tera-calorías anuales, las cuales serán catalogadas como "Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía" o CCGE.

Consumo Energético (CE): El consumo energético es TODA la energía empleada para realizar una acción, fabricar algo o, simplemente, habitar un edificio o instalación. Para el caso particular de las definiciones del punto 7.2 de estas bases técnicas, se refiere a la suma de los consumos anuales asociados a todos los energéticos utilizados por la organización o instalación (electricidad, combustibles y cualquier otro energético que pueda contabilizarse), en Tera calorías/año.

Cierre de postulaciones: Fecha en la que concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual es informada en el sitio web www.selloee.cl .

Desempeño Energético: Resultados medibles de la implementación de medidas y/o Sistemas de Gestión que realiza una organización en relación a la eficiencia energética, al uso y al consumo de la energía.

Eficiencia Energética (EE): Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida, y los productos y/o servicios finales obtenidos, sin disminuir la calidad de estos. Esto se puede lograr mediante la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, y de gestión y hábitos culturales en la organización.

Encargado de Sistema de Gestión de Energía: Gestor Energético. Persona (s) destinada (s) al seguimiento, análisis, control y desarrollo de las actividades que requiere el sistema de gestión.

Energías Renovables (ER): Las energías renovables se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil, no se consumen ni se agotan en una escala humana de tiempo. Entre estas fuentes de energías están: la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. Además, dependiendo de su forma de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.

Instituciones de Educación Superior (IES): Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o escuelas de formación de las Fuerzas Armadas que poseen vigente la firma del compromiso con la Mesa +Capital Humano del Ministerio de Energía.

Instalación Postulante: Se aplica al establecimiento que depende de otro central o principal. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas energéticas implementadas deben estar asociadas a la/las instalaciones que cada beneficiario u organización postula a este reconocimiento.

Inversiones: Monto total destinado al desarrollo de una medida de Eficiencia Energética y/o Energías Renovables. Está asociada a la adquisición, implementación de tecnologías o Sistemas de Gestión, horas humanas, etc.

ISO 50001: Norma Internacional para la implementación de un sistema de gestión de la energía, la cual, tras la correcta implementación y revisión de los requisitos que ésta establece, permite al Beneficiario contar con una certificación respecto al correcto funcionamiento del sistema.

Marco de Cualificaciones Técnico – Profesional (MCTP): Herramienta que permite clasificar y estructurar las habilidades, competencias y conocimientos a través de niveles acordados por los diferentes actores involucrados en la Formación Técnico Profesional del país**.**

Medida Energética Implementada (MEI): Acción que genera una reducción cuantificable en el consumo energético de una instalación y cuya medición de impacto en consumo energético se realiza en un período de tiempo definido. Para efectos de este llamado de selección, asignación y entrega del Sello de Excelencia Energética, las medidas deben estar asociadas a la/las instalaciones de cada beneficiario u organización que postula a este reconocimiento. Para efectos del reconocimiento de Mejor Medida Energética, estas medidas se clasificarán como Medidas Energéticas Implementadas de Desempeño Energético y de Energías Renovables.

Medidas Energéticas de Reducción de Gasto de Energía (MERGE): Acción(es) que genera(n) una reducción cuantificable en el gasto energético de una instalación, y cuya medición de impacto se realiza en un período de tiempo definido.

Ministerio: Ministerio de Energía, para los efectos de las presentes bases, se entenderá como el organismo Mandante del SelloEE o impulsor de la iniciativa.

Línea de reconocimiento: Es la clasificación de los diversos sectores que abarcará la nueva versión, como lo son: Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE); Gran y Mediana Empresa (GME); Micro y Pequeña Empresa (MiPE); Instituciones de Educación Superior (IES); e Instituciones del Sector Público (ISP). Las líneas de reconocimiento indicadas previamente pueden acceder a las categorías, Oro, Plata y Bronce. Cada una de las líneas de reconocimiento posee requisitos y consideraciones diferentes.

Organización Postulante: Organización, empresa, institución o servicio, perteneciente a alguna de las líneas de reconocimiento: Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía; Gran y Mediana Empresa; Micro y Pequeña Empresa; Instituciones de Educación Superior; e Instituciones del Sector

Público, que envíe su postulación. Cada organización será identificada por su Razón Social, RUT y dirección. Si tiene más de una dirección (instalación) cada una de estas deberá generar una postulación y presentar los antecedentes solicitados de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Línea de Reconocimiento y Categoría a la que postule.

Postulación: Acto en virtud del cual el beneficiario hace explícita su voluntad de participar en la obtención del Sello de Excelencia Energética.

Postulación Admisible: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Reconocimiento: Se denominará como reconocimiento a la distinción del Sello de Excelencia Energética, dependiendo de sus categorías.

Reducción o Disminución de Consumo Energético: Variación en el consumo de energía, medible en el tiempo y asociado a un indicador de Eficiencia Energética, que permite demostrar una mejora en el desempeño energético de la empresa.

SelloEE: Sello de Excelencia Energética.

Sistema de Gestión de Energía (SGE): conjunto de elementos relacionados entre sí o en interacción, pertenecientes a un plan que establece un objetivo de eficiencia energética y una estrategia para alcanzarlo.

Validador de la Medida Energética: Persona natural o jurídica que cumple los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las presentes bases. Esta persona estará encargada de validar la correcta implementación de una medida de eficiencia energética y/o energías renovables para autoconsumo, así como certificar los impactos de ésta en los indicadores energéticos de una Organización Postulante.

Validador del Sistema de Gestión de la Energía: Persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de las presentes bases y que se encarga de validar la correcta implementación y operación de un Sistema de Gestión de la Energía en una Organización Postulante.

4 Líneas de reconocimiento

Con el objetivo de facilitar el proceso de registro de datos de las distintas organizaciones participantes, el Sello de Excelencia Energética aborda cinco líneas de reconocimiento.

A continuación, se detallan los tipos de empresas y/u organizaciones a las que está destinada cada Línea de reconocimiento:

Línea de reconocimiento	Destinado a:
Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE)	• Empresas que tienen consumos sobre 50 tera-calorías al año, o catalogados como “Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía” o CCGE, de acuerdo con lo indicado en la Ley sobre Eficiencia Energética.
Gran y Mediana Empresa (GME)	• Empresas grandes y medianas, clasificadas según su volumen de ventas anuales en Unidades de Fomento, con consumos energéticos hasta 50 tera-calorías que no sean catalogadas como CCGE.

Línea de reconocimiento	Destinado a:
	• Organizaciones y/o empresas que gestionen las instalaciones, operación o activos de otra parte interesada con las características del punto anterior.
Micro y Pequeña Empresa (MiPE)	• Empresas[3] cuyo volumen de ventas anual en Unidades de Fomento no sobrepasa las 25.000 UF, que hacen el esfuerzo de implementar acciones de gestión energética. Deben ser participantes del programa Gestiona Energía MiPyMEs[4] del Ministerio de Energía. del Ministerio de Energía.
Instituciones de Educación Superior (IES)	• Instituciones de educación superior públicas, subvencionadas o privadas que estén acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, CNA, Chile. • Participantes de la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía o, • Participantes del programa "Asesoría curricular para la incorporación de competencias en energía y eficiencia energética en la oferta de formación", administrado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.
Instituciones del Sector Público (ISP)	• Instituciones del sector público, participantes del programa "Gestiona Sector Público". Se excluyen municipalidades[5].

5 Postulación

5.1 Alcances y condiciones de postulación

La postulación al Sello de Excelencia Energética obliga a las organizaciones a aceptar las condiciones establecidas de forma extensiva en las presentes bases, disponibles en el sitio web www.selloee.cl.

La Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de difundir información relativa a los resultados de las iniciativas que postulan al Sello de Excelencia Energética.

En ningún caso se difundirá información específica sobre los procesos, memorias de cálculo ni otros documentos presentados como antecedentes. A mayor abundamiento, se deja expresamente establecido que toda publicación se limitará a difundir únicamente la información detallada a continuación:

- Nombre de la organización.
- Tipo de iniciativa: Tecnología y/o gestión y/o programa de formación.
- Disminución porcentual del consumo energético, asociado a la iniciativa de EE, SGE o implementación de ER para autoconsumo. Para programas de formación, presentación del impacto de este programa.
- Área de implementación o proceso involucrado de la iniciativa.
- Periodo de implementación.
- Otros indicadores en formato porcentual o agregado (emisiones, etc.).

[3] Microempresa: Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a 2.400 UF (menos de $61.000.000 aproximadamente) y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas.
Pequeña empresa: Entidad que ejerce una actividad económica con ventas anuales entre 2.400 y 25.000 UF (entre $61.000.000 y $641.600.000 aproximadamente) y trabajan entre 10 y 59 personas.
[4] Programa Gestiona Energía MiPyMEs, disponible en https://www.gestionaenergia.cl/
[5] Para el sector municipal, se recomienda a estas organizaciones a participar del programa Comuna Energética, el cual tiene como foco específico el apoyo a este tipo de entidades.

5.2 De los llamados a postulación

El llamado para la selección de organizaciones se difundirá a través de la plataforma oficial del Sello de Excelencia Energética, www.selloee.cl. Esta información podría ser replicada y/o compartida a través de los diferentes medios disponibles y dispuestos por los diferentes actores involucrados (Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética).

Lo anterior, sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al llamado a selección de las empresas una vez publicado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el Ministerio de Energía y el Organismo Ejecutor estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este reconocimiento.

5.3 Requisitos y costos

Los costos asociados a la obtención del SelloEE, en sus diferentes líneas de reconocimiento y categorías, se dividen en dos:

1. Revisión Documental (debe ser cancelado durante el proceso de postulación) y
2. Membresía Bianual (debe ser cancelado una vez la empresa sea notificada que obtuvo el Sello EE al que postuló).

Los aranceles vigentes para cada convocatoria, formas y plazos de pago, descuentos asociados a postulaciones tempranas, descuentos excepcionales y plazos de postulación serán publicados en la plataforma web www.selloee.cl, siendo éste el único medio oficial para la publicación de estos.

Las organizaciones participantes que postulen más de una instalación podrán optar a descuentos en el pago total del arancel, por cada postulación adicional. De la misma forma, la administración del programa podría ofrecer aranceles preferenciales a organizaciones que completan el proceso de postulación dentro de los primeros meses de postulación y/o que cuentan con un acuerdo de cooperación con la Agencia y/o el Ministerio.

Por otra parte, en aquellos casos que una organización postulante no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y, no pueda subsanarlos en los tiempos solicitados a través de la etapa de Revisión Documental, el arancel asociado no será reembolsado.

5.4 Categorías de SelloEE

Este año, el Sello de Excelencia Energética cuenta con tres categorías transversales (Oro, Plata y Bronce) para las líneas de reconocimiento Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE), Gran y Mediana Empresa (GME), Micro y Pequeña Empresa (MiPE), Instituciones de Educación Superior (IES) e Instituciones del Sector Público (ISP), las cuales presentan requerimientos específicos en cada una de ellas, representando el nivel de avances de una organización en su estructura de gestión energética.

Las líneas de reconocimiento, las categorías y sus respectivos requerimientos se presentan en el cuadro a continuación. Para conocer detalles específicos de cada requerimiento, consultar el anexo específico para cada línea.

	ORO	PLATA	BRONCE	Información específica de postulación
CCGE	• SGE Certificado ISO50.001:2018. • 2 MEI (Con un ahorro de energía de al menos un 10% en el área intervenida o de al menos un 5% en el consumo total de energía de la planta). • 2 Gestores Energéticos certificados IEM.	• SGE Certificado ISO 50.001:2018. • 2 MEI (Con un ahorro energético entre un 5% y un 9% en el área intervenida o superior al 3% en el consumo total de energía de la planta). • 1 Gestor energético certificado IEM.	• SGE Certificado ISO 50.001:2018. • 1 MEI (Con un ahorro energético de al menos un 3% en el área intervenida o en el total del consumo de la planta).	Anexo 2 Requerimientos de postulación Línea CCGE
GME	• Declaración BNE o compromiso de Declaración de BNE. • SGE Certificado ISO 50.001:2018. • 2 MEI. • 1 Gestor Energético certificado IEM	• Declaración BNE o compromiso de Declaración de BNE. • SGE validado. • 1 MEI. • Contar con un encargado de energía.	• Declaración BNE o compromiso de Declaración de BNE. • 1 MEI o participación en programa Huella Chile. • Contar con un encargado de energía.	Anexo 3 Requerimientos de postulación Línea GME
MiPE	• 1 MEI. • Reporte de consumos de al menos 12 meses o participación en programa Gestiona Energía MiPyME.	• Declaración de MEI con datos para estimación de ahorros. • Participación en programa Gestiona Energía MiPyME.	• Declaración de MEI.	Anexo 4 Requerimientos de postulación Línea MiPE
IES	• Compromiso de implementación MCTP. • SGE certificado ISO 50.001:2018. • 1 MEI. • Contar con un encargado de energía.	• Compromiso de implementación MCTP. • SGE validado o APL Campus Sustentable. • 1 MEI. • Contar con un encargado de energía.	• Compromiso de implementación MCTP. • 1 MEI. • Contar con un encargado de energía.	Anexo 5 Requerimientos de postulación Línea IES
ISP	• MERGE 20%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado. • Reporte de consumos de al menos 18 meses.	• MERGE 10%. • Comprobante designación Gestor energético capacitado. • Reporte de consumos de al menos 12 meses.	• Diagnóstico, auditoría o preevaluación realizada. • Compromiso de reducción de consumo de energía. • Comprobante designación Gestor energético capacitado.	Anexo 6 Requerimientos de postulación Línea ISP

6 Vigencia de la membresía

La membresía de la organización en el SelloEE será como mínimo dos años, ajustándose el período de vigencia al comprendido entre dos convocatorias a postulación consecutivas.

6.1 Renovación Anticipada membresías Oro

Aquellos beneficiarios que cuentan con una membresía vigente y categoría Oro en su instalación podrán renovar anticipadamente su membresía siguiendo los siguientes pasos:

- Debe mantener una membresía vigente[6].
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría Oro.
  - Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva.
  - Si la medida de eficiencia energética tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Una vez su postulación sea aprobada, debe pagar el 50% del costo de membresía de acuerdo con los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.

Toda Renovación Anticipada considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en **un período de postulación**, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.2 Renovación Anticipada con Mejora de Categoría

Para todo aquel caso en que algún beneficiario desee proceder a una Renovación Anticipada con Mejora de Categoría, podrá hacerlo cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Debe mantener una membresía vigente.
- La instalación a realizar la Renovación Anticipada debe contar con una postulación aprobada en la convocatoria anterior a la vigente.
- Ingresar una nueva postulación que cumpla con los requisitos de la categoría superior.
  - Si la medida energética implementada utilizada en la postulación original ya cuenta con más de dos años de antigüedad, deberá presentar una nueva.
  - Si la medida de eficiencia energética tiene menos de dos años de antigüedad, podrá ser utilizada en esta renovación, actualizando la información correspondiente a dicha medida en el proceso de postulación.
- Una vez su postulación sea aprobada, debe pagar el 50% del costo de membresía de la categoría superior de acuerdo con los costos publicados en www.selloee.cl en el llamado que se encuentre vigente. Toda renovación anticipada no requiere pagar el costo de la Revisión Documental.
- Toda postulación a Renovación Anticipada con Mejora de Categoría podrá realizarse sólo mientras el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética se encuentre abierto.

[6] La vigencia de la membresía vence en la fecha que inicia el proceso de postulación al Sello EE, es decir, el día que son publicadas las bases.

Toda Renovación Anticipada con Mejora de Categoría considera la extensión automática de la membresía del Beneficiario en **un período de postulación**, permitiendo además participar de todas las actividades asociadas al año de renovación.

6.3 Fin de vigencia de la membresía

La organización beneficiaria tendrá derecho a hacer referencia al programa y utilizar el material gráfico provisto por su administración en todo material de difusión propio.

De no participar del proceso de renovación o postular nuevamente al término de dos convocatorias consecutivas, la organización beneficiaria deberá retirar de todos los medios que ésta utilice todo material gráfico y publicidad que haga referencia al programa. De no cumplir con este requerimiento, podrían ejecutarse las sanciones correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9 de las presentes bases de postulación.

7 Beneficios asociados al programa y Reconocimientos Adicionales

El programa Sello de Excelencia Energética realizará campañas publicitarias a lo largo de cada convocatoria, la que finalizará con la Ceremonia de Premiación, a la cual serán invitados representantes de cada una de las organizaciones beneficiarias en la actual convocatoria.

La línea de promoción considera publicación de notas en medios de circulación nacional, así como la generación de material promocional, el cual es publicado a través de redes sociales y eventos de los que participe la Agencia y el Ministerio.

7.1 Beneficios del programa

El Sello de Excelencia Energética busca establecer un elemento diferenciador entre las empresas que han sido reconocidas por el programa, buscando proyectar ante los terceros relacionados, el compromiso con un consumo energético eficiente y sustentable.

El reconocimiento entregado por la Agencia de Sostenibilidad Energética incluirá los siguientes beneficios:

- Trofeo y diploma, entregado en ceremonia pública junto con autoridades.
- Difusión por parte del Ministerio y Agencia como ejemplo a seguir en seminarios y actividades propias de ambas instituciones.
- Difusión del proyecto implementado por la organización, así como de los beneficios obtenidos, o de testimoniales en publicaciones y cápsulas en video desarrolladas por el programa[7].
- Mención especial durante la ceremonia de Aniversario de la Agencia.
- Utilización del logo “SelloEE” en todo material de difusión propio de la empresa.

7.2 Reconocimientos Adicionales

De manera de destacar otras líneas de trabajo que han desarrollado las organizaciones que han implementado la eficiencia, excelencia operacional y la gestión de la energía; el SelloEE cuenta con

[7] Condicionadas a la participación del beneficiario en convocatorias desarrolladas especialmente para generación de contenidos a publicar.

reconocimientos adicionales a las categorías de postulación. La postulación a estos reconocimientos no tiene un costo adicional y su entrega se asocia al comportamiento excepcional de las organizaciones participantes en temas específicos.

El Sello de Excelencia Energética premiará a través de estos galardones sólo a los mejores en las líneas de reconocimiento Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía, Gran y Mediana Empresa, Micro y Pequeña Empresa, Instituciones de Educación Superior e Instituciones del Sector Público, de acuerdo con la información que presente cada organización en el proceso de postulación. Cabe destacar que cada reconocimiento adicional podría requerir la entrega de documentos adicionales, todos ellos disponibles en el Anexo 9.

Para determinar a los ganadores de los Reconocimientos Adicionales, se conformará un Comité de Expertos, conformado por representantes del; Ministerio de Energía, de la dirección de la Agencia, del sector privado, del sector público y de la academia. Este comité evaluará la información presentada en las postulaciones de cada organización de las Líneas de Reconocimiento de Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía; Gran y Mediana Empresa; Micro y Pequeña Empresa; Instituciones de Educación Superior e Instituciones del Sector Público de forma indistinta, separando la información en dos grupos:

1. **Organización con consumo energético > 10Tcal**: Organizaciones con consumo energético mayor a 10 Tcal/año.
2. **Organización con consumo energético ≤ 10Tcal**: Organizaciones con consumo energético menor o igual a 10 Tcal/año.

7.2.1 Premio “Medida Energética Destacada”

El Ministerio de Energía, con el fin de fomentar la implementación de medidas energéticas en las instalaciones de los beneficiarios, premiará y destacará la iniciativa energética que tenga mayor impacto de acuerdo con las postulaciones ingresadas en el llamado vigente y cuyos requerimientos son listados en el numeral 5.4 de las presentes bases.

Este reconocimiento generará dos tipos de Medida Energética Destacada:

1. Medida Energética Destacada de Desempeño Energético, para postulaciones que ingresen MEI que consideran mejoras en gestión y mejoras en el desempeño energético de la organización.
2. Medida Energética Destacada de Energía Renovable, para postulaciones que ingresen MEI que consideren proyectos de energías renovables para autoconsumo.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito en el numeral 7.2 de las presentes bases.
2. Las medidas serán catalogadas de acuerdo con los grupos presentados al inicio de este numeral, entregando únicamente hasta cuatro galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

	MED Desempeño Energético	MED Energía Renovable
Organización con consumo energético > 10Tcal	1 galardón	1 galardón
Organización con consumo energético ≤ 10Tcal	1 galardón	1 galardón

7.2.2 Premio "Trayectoria en Gestión Energética"

Con el fin de fomentar la continuidad de las medidas de gestión energética implementadas y su gestión en el tiempo, el Organismo Ejecutor entregará un reconocimiento a las **organizaciones de la convocatoria anterior,** que describan y demuestren la efectividad de su Sistema de Gestión de la Energía implementado.

Para participar de este galardón, la organización deberá describir su Sistema de Gestión en el formato del Anexo 10.1.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito en el numeral 7.2 de las presentes bases.
2. La postulación a este galardón **es exclusiva** para las organizaciones que hayan postulado en la convocatoria anterior a categoría Oro.
3. Se habilitará la carga del documento a través de la plataforma de postulación, en los respectivos usuarios de los beneficiarios.
4. Al participar de este galardón, **todo beneficiario que postule autoriza la utilización de su proyecto o medida implementada en el marco de las líneas de promoción del Sello de Excelencia Energética**.
5. Este reconocimiento entregará un único galardón para organizaciones de la convocatoria anterior que ingresen información para postular al premio, quedando de la siguiente forma:

	Trayectoria en Gestión Energética
Org. participante de convocatoria anterior	1 galardón

7.2.3 Premio "Transporte Eficiente y Electromovilidad"

El Ministerio de Energía, con el fin de fomentar las buenas prácticas en transporte, destacando inversión y desarrollo en materia de logística, tecnología y movilidad eléctrica en el país, crea un galardón para reconocer a aquellas organizaciones que han realizado esfuerzos tanto en sus instalaciones como fuera de ellas, para fomentar y promover el Transporte Eficiente y la Electromovilidad.

Este reconocimiento distinguirá a las organizaciones que presenten iniciativas de fomento que tengan relación o combinen los siguientes temas:

- Formación de capital humano, capacitación de técnicos en competencias asociadas a la mantención de vehículos eléctricos e instalación y mantención de cargadores.
- Inversión para el reemplazo de flota interna por vehículos eléctricos.
- Participación de la organización en programas reconocidos que incorporen la gestión logística de carga y que sea utilizado en la flota nacional de empresas de transporte, o por los proveedores de este servicio en el caso de generadores de carga. Se cuentan bajo esta categoría los programas nacionales Giro Limpio y "Conecta Logística", o participación en programas internacionales como *Green Freight Initiative*, *Lean and Green*, *Objectif* CO_2, *SmartWay*, entre otros.

Consideraciones para este reconocimiento:

1. Las postulaciones serán evaluadas por el comité de expertos descrito en el numeral 7.2 de las presentes bases.
2. Las organizaciones que postulen a este reconocimiento deberán contar con una declaración jurada y presentar evidencia, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 9, de:
   a. Reemplazo tecnológico de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos para transporte interno o externo.
   b. Haber desarrollado líneas de formación de capital humano, indicando específicamente quienes son los beneficiarios del programa.
   c. Contar con un certificado de membresía en programas de gestión logística.
3. Las medidas serán catalogadas de acuerdo con los grupos presentados al inicio de este numeral, generando únicamente dos galardones para las organizaciones que postulen durante la actual convocatoria. Los reconocimientos serán entregados de la siguiente forma:

	Transporte Eficiente y Electromovilidad
Organización con consumo energético > 10Tcal	1 galardón
Organización con consumo energético ≤ 10Tcal	1 galardón

7.2.4 Energy Management Leadership Awards

El SelloEE es reconocido a nivel internacional, a través del *Clean Energy Ministerial*[8], foro internacional que promueve las mejores prácticas en el uso de energía a nivel global y la implementación de los Sistemas de Gestión de la Energía basados en ISO 50.001. Las organizaciones que estén certificadas bajo la norma ISO 50.001 y que cuenten con Sello Oro, pueden acceder a los *Energy Management Leadership Awards* - Premio al Liderazgo en Gestión de Energía, que entrega esta organización cada año, donde puede postular cualquier organización industrial, comercial o del sector público.

El Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética entregan apoyo a las organizaciones que deseen postular a este reconocimiento internacional, guiando en el formato y llenado de documentos y manteniendo el vínculo con el *Clean Energy Ministerial*.

[8] Puede encontrar más información en la página web: http://www.cleanenergyministerial.org/initiative-clean-energy-ministerial/energy-management-leadership-awards

Las organizaciones que resulten reconocidas por esta organización internacional serán galardonadas durante la ceremonia de premiación.

8 De los validadores y su función en el proceso de postulación

Los validadores son **personas naturales o jurídicas** que realizan labores de verificación del nivel de cumplimiento de la organización para requerimientos específicos de postulación. En la siguiente tabla se indica si este requerimiento es obligatorio u opcional según la línea de reconocimiento y la categoría a la que está postulando la organización:

Categoría	CCGE	GME	MiPE	IES	ISP
Oro	Obligatorio	Obligatorio	Opcional	Obligatorio	Opcional
Plata	Obligatorio	Obligatorio	Opcional	Obligatorio	Opcional
Bronce	Obligatorio	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional

Todo validador debe encontrarse registrado como consultor en el Registro Energético y contar con una membresía activa al momento de completar el proceso de postulación. La selección y contratación de éste dependerá exclusivamente del beneficiario y la actividad mínima a realizar es la validación de medidas y/o validación de sistemas de gestión de acuerdo con lo descrito en este numeral[9].

8.1 Validadores de Medidas Energéticas implementadas.

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Medidas Energéticas deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación[10].

Antecedentes solicitados	**Documento de Respaldo**
Conocimientos en gestión energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores.
Carta de correcta implementación Medida 1	Carta de correcta implementación, según Anexo 7 o Certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores.
Carta de correcta implementación Medida 2	Carta de correcta implementación, según Anexo 7 o Certificado de implementación del Registro Energético, en su línea de Consultores.

8.1.1 Metodología de Validación de Medida Energética.

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar las medidas de eficiencia energética implementadas:

a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental, la correcta implementación de la medida de gestión energética.

[9] La validación o cualquier servicio adicional que el validador preste al beneficiario dependerá exclusivamente del acuerdo entre privados que ambas partes hayan definido.

[10] Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide.

b) Recopilar información que compruebe que la medida de gestión energética no tiene una antigüedad superior a 24 meses (ejemplo: Boletas o Facturas de compra de equipos, fotos, ente otros).
c) Constatar y verificar los ahorros establecidos por el Gestor Energético de la Empresa.
d) Completar el formulario en línea, de acuerdo con los requerimientos presentados en el Anexo 1: "Ficha de validación de Medida".
e) Tener a disposición del Organismo Ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

8.2 Validadores del Sistema de Gestión de la Energía (SGE)

Para demostrar conocimientos en materia energética, todo validador asociado a Sistemas de Gestión de la Energía deberá ingresar los siguientes antecedentes a través de la plataforma de postulación[11].

Antecedentes solicitados	**Documento de Respaldo**
Conocimientos en procesos de Auditoría de Sistemas de Gestión	Certificado Aprobación Curso Auditor Líder ISO 50.001 con certificación internacional, o Curso Auditor Líder ISO 50.001 que haya sido dictado por instituciones que pertenezcan al Directorio de Acreditados del INN para dicha norma.
Conocimientos en Eficiencia Energética	Certificado Vigencia Registro Energético, en su línea de Consultores.
Experiencia implementando / auditando SGE o Curso Validador SGE-Agencia	Carta de correcta implementación, según Anexo 7 o Certificado de implementación de proyectos del Registro Energético, en su línea de Consultores.

8.2.1 Metodología de Validación del SGE

Los validadores deberán realizar al menos los siguientes pasos para validar el Sistema de Gestión de la Energía:

a) Constatar mediante una visita en terreno o evidencia documental el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Energía.
b) Recopilar información que compruebe el correcto funcionamiento del SGE (ejemplo: Actas de reunión del comité de energía, plan de EE, entre otros).
c) Realizar un informe de operación del Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo correspondiente a la línea de reconocimiento.
d) Tener a disposición del organismo ejecutor la información recabada por un periodo de 24 meses.

9 Sanciones

9.1 Para los consultores / validadores

La entrega de información falsificada será sancionada, imposibilitando al validador de realizar nuevas revisiones a las empresas postulantes del Sello de Excelencia Energética durante un período de 10 años.

[11] Deberá ingresarse esta información en cada instalación o sucursal que valide

Además, en el mismo periodo, no podrá postular a ninguna de las líneas de financiamiento del Organismo Ejecutor ni formar parte del Registro Energético.

9.2 Para los beneficiarios

El uso inadecuado del Sello de Excelencia Energética o la entrega de información falsa en el proceso de postulación será sancionada con la imposibilidad de postular, por parte de la empresa, durante un período de 10 años a la obtención de este, además de las sanciones que puedan imponerse conforme a la legislación chilena.

La AgenciaSE y el Ministerio de Energía se reservan el derecho de entablar todas las acciones legales pertinentes en contra de las organizaciones que incurran en alguna de las conductas aquí sancionadas, además de publicar y exponer a través de medios de comunicación que estimen convenientes, los nombres de las organizaciones que incurran en las faltas mencionadas o utilicen material gráfico asociado al programa, a la Agencia o al Ministerio, en casos que no cuenten con autorización y/o membresía vigente. El consentimiento se entiende otorgado por el solo hecho de presentar una postulación y respecto del cual no existen posteriores reclamos que formular.

10 Tratamiento de datos

En virtud del artículo 4° de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal N°19.628, de fecha 28 de agosto de 1999; los postulantes, autorizan a AgenciaSE para tratar todos los datos de carácter personal proporcionados por los mismos durante el proceso del concurso, de acuerdo con lo que la AgenciaSE estime pertinente según los fines del proceso.

11 Personerías

La personería de don Javier Irarrázaval Lazcano para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022. La personería de doña Rosa Riquelme Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2022, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

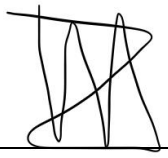

JAVIER IRARRÁZAVAL LAZCANO
Director
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Agencia de Sostenibilidad Energética

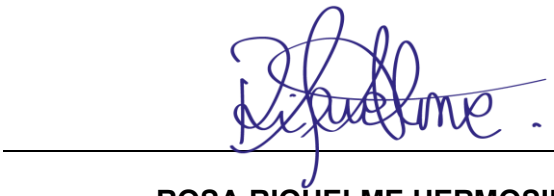

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Anexo 1 – Proceso de Registro de usuarios e inicio de postulación

Este anexo describe los pasos iniciales para generar un usuario e iniciar su postulación en la plataforma del Sello de Excelencia Energética www.selloee.cl.

A 1.1 Generación de usuario

El proceso de generación de usuarios se realiza en dos etapas, la primera, identificando a la organización y generando un perfil base, y la segunda, ingresando información más detallada de la organización y de quienes administrarán la cuenta de usuario.

En todo el proceso de Registro, considere que los campos marcados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio.

A 1.1.1 Generación de usuario

Considere que, si ya cuenta con un usuario registrado o ya ha participado del programa en sus versiones anteriores, no requerirá de una nueva cuenta. En caso de que el usuario esté asociado a otro administrador o correo electrónico, puede comunicarse con la administración del programa para realizar la actualización presentando los respaldos correspondientes.

Para generar un usuario nuevo, ingresar a www.selloee.cl y selección la opción Registro. Para generar el usuario, requerirá de la siguiente información:

- RUT Organización (*)
- Razón Social (*)
- Nombre de fantasía (nombre que se utilizará para la impresión de diplomas)
- Nombre encargado (*)
- Apellidos encargados (*)
- Cargo (*)
- Teléfono (*)
- Email encargado (*)

A 1.1.2 Información de la organización

La siguiente información será editable sólo cuando ya cuente con un usuario generado. Se solicita a las organizaciones completar la información que tiene por objetivo analizar el perfil de los participantes en forma agregada, además de ayudar en la definición de mejoras en el programa.

- RUT (no editable)
- Razón social (no editable)
- Nombre de Fantasía
- Sitio web, si corresponde
- Facturación anual (CLP)
- Logo (debe subir una versión en alta resolución)
- Agregar datos de los contactos (nombre, apellido, cargo, correo electrónico)

A 1.1.3 Proceso de postulación

Para iniciar una postulación, deberá primero generar una instalación, la cual será la receptora del SelloEE.

Para el caso específico de las IES, la instalación corresponde a la FACULTAD donde se implementan los programas, mientras que los temas asociados a su SGE podrían presentar alcances a nivel Campus.

La generación de una instalación se encuentra asociada a la línea de reconocimiento y categoría de SelloEE a la que postula. En base a esto, deberá ingresar la siguiente información:

- Línea de reconocimiento a la que postula
  - Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE)
  - Gran y Mediana Empresa (GME)
  - Micro y Pequeña Empresa (MiPE)
  - Instituciones de Educación Superior (IES)
  - Instituciones del Sector Público (ISP)
- Categoría
  - ORO
  - PLATA
  - BRONCE
- Nombre de la INSTALACIÓN (para CCGE - GME - MiPE - ISP) / FACULTAD (para IES)
- Dirección

Para los casos: Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE), Gran y Mediana Empresa (GME), e Instituciones de Educación Superior (IES), se desplegarán los aranceles vigentes, según lo publicado en la página web del SelloEE.

Anexo 2 – Requerimientos de postulación línea Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE).

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento de Grandes consumidores de Energía del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde www.selloee.cl, en los respectivos perfiles de postulación.

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 2.1 Requerimientos Generales de postulación

A 2.1.1 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) certificado:

- **Certificado**: SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF[12]. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.

A 2.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**[13].
2. **Para la categoría Oro las MEI deben demostrar al menos 10% de ahorro en el área intervenida o al menos 5% respecto al consumo de la planta.**
3. **Para la categoría Plata las MEI deben demostrar entre 5% y 9% de ahorro en el área intervenida o superior a 3% respecto al consumo de la planta.**
4. **Para la categoría Bronce las MEI deben demostrar al menos un 3% de ahorro en el área intervenida o respecto al consumo de la planta.**
5. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
6. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
7. Para las categorías Oro, Plata y Bronce, debe ingresar informe técnico-económico y la validación de la(s) medida(s) energética(s) debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Nombre de la Medida	
Descripción situación previa a la implementación	
Descripción de la medida implementada	
Datos de la medida implementada	
Fecha de implementación	
Sistema/área intervenida	

[12] La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.
[13] De acuerdo con el ítem “Impacto”.

Agencia de Sostenibilidad Energética

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh/año / Consumo Energético total Instalación kWh/año)			
Nombre Empresa Implementadora			

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS			
Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS	
Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[14]:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)[15].

A 2.3 Gestores Energéticos Certificados IEM

Para las categorías Oro y Plata se requiere que parte del equipo de gestión de la instalación que postula haya cursado y aprobado el programa de certificación Industrial Energy Manager, lo cual quedará acreditado con el envío del certificado de aprobación.

[14] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.
[15] Consultas a través de cape@agenciase.org

Anexo 3 – Requerimientos de postulación línea Gran y Mediana Empresa (GME)

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Gran y Mediana Empresa del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

Considere que los formatos presentados a continuación son descargables desde www.selloee.cl, en los respectivos perfiles de postulación.

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 3.1 Requerimientos Generales de postulación

A 3.1.1 Declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización ya declara sus consumos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta acreditando dicha situación.

“Ciudad”, “día” de “mes” de “año”

Referencia: Postulación a Sello de Excelencia Energética Categoría <<indicar categoría>>
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], certifico que nuestra organización actualmente declara sus consumos energéticos al Balance Nacional de Energía y los datos del responsable que realiza dicha declaración son:

Nombre del Encargado	Correo Electrónico	Teléfono

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma

Nombre y Apellido
Organización

A 3.1.2 Solicitud declaración de consumos al Balance Nacional de Energía

Si la organización no declara sus consumos en el Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía, la organización postulante deberá ingresar la siguiente carta solicitando ingresar al sistema de declaración a través de la plataforma y adjuntar todos los antecedentes de esta solicitud a su postulación.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN.

En esta sección se solicitan los datos generales de contacto de la organización.

RUT	
Razón social	
Dirección Organización	
Nombre Gerente	
Nombre Contacto	
Cargo Contacto	
Email de contacto	
Fono de Contacto	
Nombre Contacto Suplente	
Email Contacto Suplente	
Fono de Contacto Suplente	

DATOS DE LA INSTALACIÓN.

En el siguiente cuadro se solicita ingresar, para cada una de las organizaciones, los datos correspondientes a instalaciones o establecimientos operativos durante el año 2022

Nombre de Planta 1	

Región	
Comuna	

Nombre de Planta 2	
Región	
Comuna	

(… etc., conforme a la estructura de cada empresa)

Esta información debe ser enviada al correo electrónico: bne@minenergia.cl
Para más información puede llamar al siguiente número telefónico: +56 (2) 2365 6662
División de Planificación Estratégica y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía

A 3.1.3 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía – Categorías Plata y Bronce

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que mi organización o instalación postulante, designo a la persona individualizada más adelante, como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo	Profesión

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido
Organización

A 3.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación que postula**[16].
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para las categorías Oro y Plata, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

[16] De acuerdo con el ítem "Impacto".

5. Para la categoría Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético o por el Encargado de Gestión de la Energía indicado en el numeral A.3.1.3 de las presentes bases. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética validado por un consultor vigente en el Registro Energético.
6. En el marco de la actual convocatoria, aquellas organizaciones que postulen a categoría BRONCE y que cuenten con el sello de cuantificación del Programa HuellaChile, para el año o período de implementación y/u operación de la medida, podrán utilizar este certificado como informe de validación. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá completar el formulario correspondiente con la información de la medida implementada.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Monto de inversión de la medida (USD)	
Ahorros (kWh/año)	
Ahorros (USD/año)	
Vida útil de la medida (años)	
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)	
Nombre Empresa Implementadora	

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS			
Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS	
Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[17]:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

[17] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)[18].

A 3.3 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

- **Certificado**: SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF[19]. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Validado**: Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001.

A 3.4.1 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la organización postulante deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos:

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

[18] Consultas a través de cape@agenciase.org

[19] La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

A 3.4 Gestores Energéticos Certificados IEM

Para la categoría Oro se requiere que parte del equipo de gestión de la instalación que postula haya cursado y aprobado el programa de certificación, Industrial Energy Manager, lo cual quedará acreditado con el envío del certificado de aprobación.

Anexo 4 – Requerimientos de postulación línea MiPe

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Micro y Pequeña Empresa del Sello de Excelencia Energética, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

A 4.1 Requerimientos Generales de postulación

A 4.1.1 Realizar pasos del Programa Gestiona Energía MiPyMEs

La Organización declara haber realizado todos los pasos recomendados por el programa Gestiona Energía MiPyMEs, esto quiere decir: capacitación y autoevaluación.

Para verificar que la Organización pasó por todos los pasos deberá subir a la página web del Sello:

- Certificado de aprobación del curso online "Introducción a la Gestión de la Energía"[20]. Para ello tiene tres (3) intentos para realizar la prueba de evaluación y obtener una nota mínima de seis (6.0) en alguna de ellas.
- Informe de Autodiagnóstico generado en la herramienta de Potencial de Eficiencia Energética y Energías Renovables de la plataforma[21].

[20] Página web http://aula.gestionaenergia.cl/mipymes/login

[21] Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en HYPERLINK "http://www.selloee.cl"www.selloee.c

Con estos dos documentos se da por entendido que la Organización ha completado los pasos recomendados por el Programa Gestiona Energía MiPyMEs.

A 4.1.2 Participación concursos Ministerio / AgenciaSE

La Organización declara haber sido beneficiada en alguno de los concursos Ponle energía a tu Pyme o Ponle Energía a tu Empresa o algún otro concurso afín del Ministerio o la AgenciaSE.

Para verificar que la Organización participó en alguno de los concursos indicados debe adjuntar el **Correo electrónico de adjudicación o Acta de Adjudicación**.

A 4.1.3 Beneficiario Programas Sercotec

La Organización declara haber sido beneficiada en alguno de los programas de Sercotec.

Para verificar que la Organización participó en alguno de los programas, se solicitará por interno a Sercotec que verifique con el RUT de la Empresa Postulante.

A 4.2 Medida(s) Energética(s) Implementada(s)

A 4.2.1 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Bronce

La Organización, al momento de la postulación, deberá tener implementada una medida, ya sea de eficiencia energética y/o energías renovables en la instalación que está postulando.

Para verificar esto, la Organización deberá subir a la plataforma del Sello la siguiente carta de declaración firmada por el representante legal de la empresa, según el siguiente formato:

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Medida Energética Implementada – Categoría Bronce - Línea MiPe.
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Representante Legal de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que hemos implementado la siguiente medida Energética:

Nombre de la Medida	
Descripción de la Medida Implementada	
Fecha en la que fue implementada	
Lugar en el que fue implementada	

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido

Empresa

A 4.2.2 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Plata

La Organización, al momento de la postulación, deberá tener implementada una medida, ya sea de eficiencia energética y/o energías renovables en la instalación que está postulando.

Para verificar esto, la Organización deberá subir a la plataforma del Sello los siguientes documentos:

- Información de la medida que permita estimar ahorros y/o emisiones de CO_2. Para esto se deben subir históricos de consumos, consumos actuales, etc.
- Participación en el Programa Gestiona Energía MiPyMEs (ver requisitos en sección A 6.1)
- Carta de declaración firmada por el representante legal de la empresa, según el siguiente formato:

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Medida Energética Implementada – Categoría Plata - Línea MiPe
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Representante Legal de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que hemos implementado la siguiente medida Energética:

Nombre de la Medida	
Descripción de la Medida Implementada	
Fecha en la que fue implementada	
Lugar en el que fue implementada	

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido

Empresa

A 4.2.3 Medida(s) Energética(s) Implementada(s) – Categoría Oro

La Organización, al momento de la postulación, deberá tener implementada una medida, ya sea de eficiencia energética y/o energías renovables en la instalación que está postulando.

La Medida Energética que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
2. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
3. Ingresar factura o comprobante de ejecución.
4. Información de la medida que permita estimar ahorros y/o emisiones de CO_2. Para esto se deben subir históricos de consumos, consumos actuales, etc.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida	*Indicar el tipo de equipo o el uso principal*		
Consumo del Sistema intervenido en relación con el consumo total de la instalación (%)	*Consumo del equipo reemplazado/mejorado/medida implementada respecto al consumo total de su instalación*		
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Cofinanciamientos /Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP) IVA incluido			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma deberá además incluir el comprobante de ejecución. Este comprobante puede ser un certificado generado por la empresa implementadora,

factura de servicios que explicite el proyecto, Rendición de gastos asociados a la medida, informe final de implementación o similar. Dicha información deberá ser adjuntada en la plataforma a través del enlace correspondiente.

Anexo 5 – Requerimientos de postulación línea IES

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones de Educación Superior (IES) del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

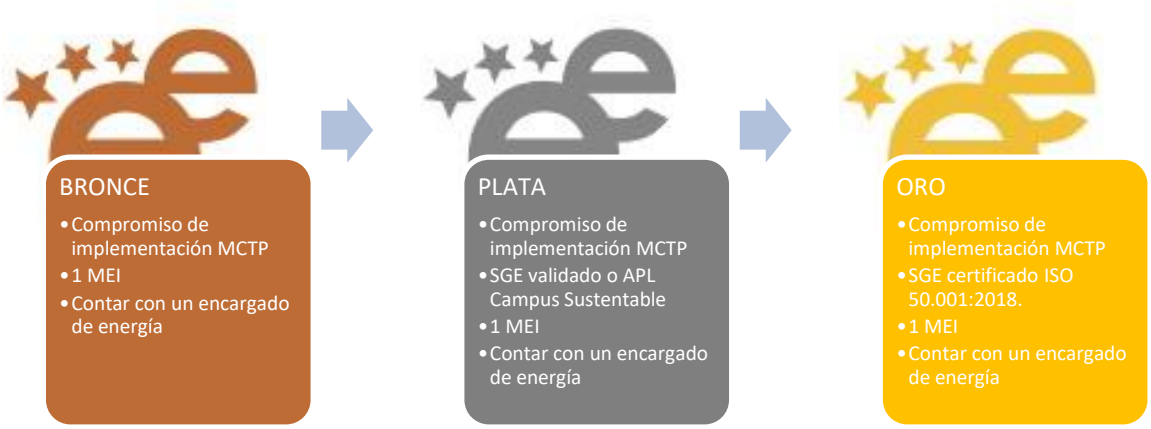

Cabe señalar que este sello podrá ser otorgado a las IES / Campus que han firmado el compromiso con la Mesa + Capital Humano del Ministerio de Energía para la implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional (MCTP).

Toda postulación que ingrese a la plataforma del Sello de Excelencia Energética deberá generar una postulación, la cual estará asociada a una instalación específica, línea de reconocimiento y la categoría a la que postula.

Si una organización desea postular al programa con más de una instalación, sólo deberá generar nuevas postulaciones indicando el nombre de la instalación, la línea de reconocimiento y la categoría a la que postula para cada caso.

A 5.1 Requerimientos Generales de postulación

A 5.1.1 Compromiso de implementación del poblamiento del Marco de Cualificación para la formación técnico profesional del sector energía (MCTP)

La organización postulante, deberá adjuntar la carta de suscripción del compromiso de implementación del Marco de Cualificación Técnico Profesional del sector energía, firmada por el

Rector de la Institución o alguna autoridad competente, de acuerdo con los formatos indicados por el Ministerio de Energía para dicha instancia[22].

A 5.1.2 Declaración de Encargado de Gestión de la Energía

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Designación de Encargado de Gestión de la Energía
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de representante legal de la organización [RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN], declaro que la persona individualizada más adelante ha sido designada como el Encargado de Gestión de la Energía en las respectivas instalaciones:

Instalación	Nombre y Apellido	RUT	Cargo	Profesión

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido

Organización

A 5.2 Medida Energética Implementada

Toda Medida Energética que se presente para Campus o Sedes de IES en el proceso de postulación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación o sucursal que postula**[23].
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Para las categorías Oro y Plata, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético.
5. Para la categoría Bronce, debe ingresar informe de validación de medida energética debidamente validado por un consultor vigente en el Registro Energético o por el Encargado de Gestión de la Energía. Considere que, para participar por el reconocimiento a la mejor medida implementada, la organización deberá presentar un informe de validación de medida energética validado por un consultor vigente en el Registro Energético.

[22] Esta carta es la suscrita entre la IES y el Ministerio de Energía, de acuerdo a los compromisos de la Mesa + Capital Humano.

[23] De acuerdo con el ítem "Impacto".

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA			
Nombre de la Medida			
Descripción situación previa a la implementación			
Descripción de la medida implementada			
Datos de la medida implementada			
Fecha de implementación			
Sistema/área intervenida			
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)			
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables		
Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleo Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico/Auditoría Energética?	Sí / No / No aplica		
¿Cómo se financió la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (USD)			
Ahorros (kWh/año)			
Ahorros (USD/año)			
Vida útil de la medida (años)			

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Impacto de la medida [%] (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)	
Nombre Empresa Implementadora	

ANTECEDENTES DE LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AHORROS			
Indique el estándar bajo el cual se estimaron los ahorros	CAPE IPMVP ASHRAE Otro	Otro	
¿Cada cuánto tiempo se realiza el seguimiento de los ahorros?			
Indique los ahorros efectivos desde la implementación (kWh)			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS	
Nombre del profesional que valida la medida	
Correo electrónico	
Teléfono	
Profesión	
¿Tiene Encargado de Sistema de Gestión de Energía?	Sí / No
Consultor vigente en el Registro Energético	Sí / No
Inscripción Registro Energético, en su línea de Consultores,	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[24]:

1. Antecedentes generales
2. Descripción de la situación previa a la implementación
3. Descripción de la Medida implementada
4. Descripción de Línea base de la medida implementada
5. Evolución de consumos posterior a la medida implementada, acorde a la línea base presentada
6. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos)
7. Cálculo del Impacto de la medida implementada
8. Costo de la medida implementada
9. Registro fotográfico de la medida

[24] Desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, las que puede encontrar en la siguiente dirección: https://www.agenciase.org/biblioteca/

Este informe deberá contar con criterios mínimos de calidad, recomendándose la utilización de estándares y herramientas de Medición y Verificación de Ahorros, como IPMVP y/o la Certificación de Ahorros de Proyectos Energéticos (CAPE)[25].

A 5.3 Sistemas de Gestión de la Energía

En el marco del proceso de postulación, el Sello de Excelencia Energética considera Sistemas de Gestión de la Energía (SGE) en dos estados:

- **Certificado**: SGE que cuenta con un certificado vigente bajo el estándar ISO 50.001, emitido por una entidad acreditada en IAF[26]. Alternativamente, son aceptadas las cartas de recomendación de certificación como evidencia temporal de ésta.
- **Validado:** Sistema de Gestión que ha sido validado por un consultor externo a la organización, y que cuenta con un reporte describiendo grado de cumplimiento y brechas en el marco de la norma ISO 50.001. Alternativamente, el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable se calificará como SGE validado en el marco de la postulación a categoría PLATA, permitiendo a las organizaciones participantes utilizar este antecedente como evidencia para su postulación.

A 5.4 Informe validación del Sistema de Gestión de la Energía.

El profesional que valide el Sistema de gestión de la energía de la institución postulante deberá realizar la revisión del SGE en base a lo estipulado en el numeral 8 de las presentes bases. Si la revisión es satisfactoria, el consultor deberá realizar un informe de revisión que complemente, profundice y justifique el cumplimiento de todos los elementos establecidos en dicho numeral.

Este informe deberá ser adjuntado en la plataforma web durante el proceso de postulación al Sello de Excelencia Energética en la categoría correspondiente. El informe deberá describir y fundamentar los siguientes puntos.

1. Política Energética
2. Organigrama del SGE
3. Revisión Energética (Resumen de línea base, Metas, Indicadores, plan de acción)
4. Auditoría interna: (Adjuntar Reporte auditoría interna, validado por el consultor)
5. Resumen Descripción Acción en Pro de Mejoras o Acciones Correctivas
6. Comunicación (Resumen reporte actividades últimos 12 meses en EE)
7. Análisis de brechas completado, en el formato disponible para descarga en la plataforma.

El Organismo Ejecutor podrá en todo momento solicitar información adicional para validar el Sistema de Gestión de la Energía.

[25] Consultas a través de cape@agenciase.org

[26] La IAF es la asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los campos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

Anexo 6 – Requerimientos de postulación línea Instituciones del Sector Público

Este anexo presenta en detalle los requerimientos técnicos específicos que tiene la línea de reconocimiento Instituciones del Sector Público del Sello de Excelencia Energética en cada una de las categorías de postulación, los cuales son presentados en el siguiente diagrama:

A 6.1 Compromiso de reducción de consumo de energía

La Organización se compromete de reducir su consumo de energía en un rango y por un periodo determinado, esto debe estar reflejado en el documento indicado más abajo y firmado por el respectivo Jefe de Servicio, indicando además las acciones que le permitirán alcanzar la reducción de consumos.

Si el servicio postula a más de una instalación, deberá entregar una sola carta que las incluya a todas, especificando cuánto ahorrará cada una con sus respectivas medidas, firmado por el respectivo Jefe de Servicio.

Este compromiso de reducción de consumo de energía podrá ser revisado y verificado por el Ministerio de Energía, al momento de que alguna instalación y/o el Servicio soliciten una recertificación del SelloEE.

Como medio de comprobación, el beneficiario deberá completar e ingresar la siguiente carta a través de la plataforma de postulación.

A 6.1.1 Declaración de Compromiso de reducción de consumo de energía – Sólo categoría Bronce

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Compromiso de reducción de consumo de energía
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Jefe de Servicio de la institución [RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN], declaro que hemos tomado acciones para reducir y optimizar nuestro consumo energético. Dichas medidas se traducen en las acciones descritas a continuación a continuación:

N°	Instalación	Ahorro estimado (pesos)	Acciones tomadas o por tomar

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Firma

Nombre y Apellido

Institución

A 6.2 Diagnóstico y/o Auditoría Energética

La instalación debe haber realizado en los últimos dos (2) años un diagnóstico, auditoría energética y/o equivalente a pre-evaluación de medida a la instalación que se encuentra postulando para ser reconocida. Este diagnóstico y/o auditoría energética puede ser haber sido realizada por la Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia SE), por un consultor que se encuentra en el Registro Energético de la Agencia SE o por alguna casa certificadora/implementadora de la norma ISO 50.001. Además, se aceptarán los informes de pre-evaluaciones de diseño pasivo realizadas con la herramienta disponible en la página web de Gestiona Energía Sector Público.

A 6.3. Gestor Energético reporta consumos

La Instalación cuenta con un gestor energético capacitado a través de la plataforma Gestiona Energía Sector Público[27]. Además, este gestor debe demostrar, a través del Reporte de consumos entregado en la plataforma Gestiona Energía, que la instalación al que pertenece haya registrado el consumo de energía de al menos 12 o 18 meses continuos, completos y correctamente registrados en la plataforma de consumos de Gestiona Energía Sector Público[28], según sea la categoría a la que está postulando.

Deberá cargar en la página del SelloEE el oficio y/o correo de designación de gestores enviado al equipo de Gestiona Energía, junto con el certificado que indique que realizó el curso online, más el

[27] Página web: http://aula.gestionaenergia.cl/login
[28] Enlace de la plataforma de consumos https://gestionaenergia.minenergia.cl

Reporte de Consumos[29] que indique los meses que posee cargados de manera continua y correcta, generado por la plataforma de consumos y validada por el Ministerio de Energía.

A 6.4 Medida(s) Energética(s) de reducción de gasto de energía

La Instalación ha implementado medida(s) que le han generado un porcentaje de reducción en el de gasto de energía de la Instalación postulante. Dependiendo de la categoría a la que postula, deberá justificar un 10% de reducción acumulada en dos (2) años para Plata y un 20% de reducción acumulada en el mismo periodo para el Oro.

Toda las Medida(s) Energética(s) que se presente en el proceso de postulación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Haberse implementado en **un sistema o área** que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación que postula**[30].
2. No tener una antigüedad mayor a dos años desde su implementación.
3. Completar el formulario de descripción de la medida energética en línea.
4. Ingresar informe de validación de medida energética completado por el gestor energético de la institución.

La información asociada al proyecto deberá ser ingresada a través de un formulario en línea, disponible en la plataforma de postulación. La información a completar en el formulario se presenta a continuación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA ENERGÉTICA IMPLEMENTADA	
Nombre de la Medida	
Descripción situación previa a la implementación	
Descripción de la medida implementada	
Datos de la medida implementada	
Fecha de implementación	
Sistema/área intervenida	
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)	
Tipo de Medida	Optimización de producción de bienes y servicios / Optimización operacional / Recambio Tecnológico / Energías Renovables

[29] Podrá descargarlo desde el Módulo de Reportes de la página web.

De acuerdo con el ítem “Impacto”.

Energéticos Involucrados - Principal	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa	Secundario	Electricidad Diésel Gasolina Carbón Leña Petróleos Gas Natural Gas Licuado Kerosene Biomasa
¿Cómo se financia la medida?	Recursos propios / Modelo ESCO / Crédito con Entidad Financiera / Otro		
Monto de inversión de la medida (CLP)			
Ahorros anuales (CLP/año)			
Porcentaje de reducción declarado (%) (10% mínimo para PLATA y 20% mínimo para ORO)			
Vida útil de la medida (años)			
Impacto medida (División entre Ahorros anuales entregados por la medida implementada y el Consumo Energético total anual de Instalación antes de la implementación – valores en pesos)			
Nombre Empresa Implementadora o contratista			

VALIDACIÓN DE LA MEDIDA Y LOS AHORROS			
Nombre del profesional que valida la medida			
Cargo			
Correo electrónico			
Teléfono			
Profesión			
¿Ha realizado algún curso de gestor energético?	Sí / No	Indique institución	

Cada Medida Energética ingresada en la plataforma, deberá ser acompañada por su correspondiente informe de validación de línea base y proyección de ahorros. Este documento deberá contener, como mínimo[31]:

1. Antecedentes generales.
2. Descripción de la situación previa a la implementación.
3. Descripción de la Medida implementada.
4. Cálculo de ahorros asociados a la medida (energía y económicos).
5. Cálculo del Impacto de la medida implementada.
6. Costo de la medida implementada (de contar con ellos, factura o comprobante de ejecución)

[31] La plataforma utiliza una lista de chequeo, donde el encargado de la postulación declara que el informe presentado contiene los contenidos solicitados.

7. Registro fotográfico de la medida.

Anexo 7 – Requerimientos para Consultores / Validadores

Sin importar la línea de reconocimiento a la cual se asocie la categoría de Sello a la que se postule, en algunos casos los beneficiarios requerirán de los servicios de un consultor externo a la organización. Estos consultores actuarán bajo la figura de validadores, y su función en asegurar la veracidad y coherencia de la información presentada por la organización postulante.

A 7.1 Validación de experiencia en proyectos energéticos previos

Todo consultor que realice labores de validación de proyectos energéticos deberá adjuntar dos (2) experiencias previas para validar su conocimiento en temática energética. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

1. Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos dos experiencias en el tema.
2. Utilizar el formato de Carta de Correcta Implementación de proyectos previos, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de proyectos previos.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], declaro que la persona/ empresa [NOMBRE CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA], RUT: [RUT CONSULTOR/EMPRESA CONSULTORA] ha llevado a cabo la correcta implementación de la(s) siguiente(s) medida(s) de eficiencia energética en nuestras instalaciones.

Medida: [NOMBRE DE LA MEDIDA DE EE].

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.

Firma

Nombre y Apellido

Empresa

A 7.2 Validación de Implementación/Auditoría previa

Todo consultor que realice labores de validación de Implementación o Auditorías energéticas previas deberá adjuntar una (1) experiencia previa para validar su conocimiento en la temática. Para realizar esta validación, puede optar por dos opciones:

1. Utilizar el certificado de experiencias descargable desde su perfil del Registro Energético, el cual debe contar con al menos una experiencia en el tema.
2. Utilizar el formato de Carta para validación de Implementación/Auditorías previas, descargable desde la plataforma de postulación y cuyo contenido referencial se presenta a continuación.

Formato carta para validación de Implementación/Auditorías previas.

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Estimados Señores:

Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de Encargado de la Gestión Energética de la empresa [RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA], [RUT DE LA EMPRESA] declaro que la persona/ empresa [NOMBRE, APELLIDO/RAZON SOCIAL], Rut [RUT] ha llevado a cabo la correcta implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en nuestras instalaciones.

Se extiende dicha carta para efectos de la validación de la experiencia en la postulación al Sello de Excelencia Energética.

Firma

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 8 – Criterios elección premio "Medida Energética Destacada"

A 8.1 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Desempeño Energético

A continuación, se presentan los criterios para la selección del premio a la medida energética destacada:

- Innovación [ponderación 33,3%]. Considera el estado de madurez de la solución utilizada. Se asigna cinco (5) puntos a aquellas medidas emergentes o disruptivas, con mayor grado de innovación y/o por consiguiente, mayor riesgo; tres (3) puntos a medidas que consideran gestión de recursos y/o utilización de tecnologías que son de uso masivo y se encuentran en etapa de mayoría temprana en su proceso de adopción; un (1) punto a aquellas medidas cuyas tecnologías son maduras y no implican riesgo alguno para la organización, categorizándose dentro de la mayoría tardía y rezagados en su proceso de adopción.

- Costo anualizado de EE[32] en base a su Impacto [ponderación 33,3%]. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo\ MedioEE_i = Inversión_i * Ahorro\ Anual_i * Vida\ útil_i$$

  Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$Costo\ EE_i = \left(1 - \left(\frac{Costo\ MedioEE_i - Min(Costo\ MedioEE)}{Max(Costo\ MedioEE) - Min(Costo\ MedioEE)}\right)\right) x100$$

- Utilización de herramientas de gestión energética en evaluación [ponderación 33,3%]. Se asignan cincuenta (50) puntos a aquellas medidas que resultan de diagnósticos y auditorías previas y cero (0) a aquellas que no sean producto de este tipo de revisión. Adicionalmente, se asigna cincuenta (50) puntos a medidas de EE que utilicen metodologías validadas para la generación de línea base y estimación de ahorros y cero (0) a aquellas medidas que no las utilicen.

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría, las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el Comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del SelloEE, donde serán

[32] EE: Eficiencia Energética.

anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

A 8.2 Criterios para la selección de premio Medida Energética Destacada de Energía Renovable

Las medidas energéticas que incorporan energía renovable en una instalación serán evaluadas exclusivamente a través del siguiente criterio:

- Costo anualizado de en base a su Impacto. Evalúa el costo medio de la medida de EE para cada medida en competencia. Para ello, se calcula el cociente entre la inversión y el producto del ahorro generado con la vida útil declarada.

$$Costo\ MedioEE_i = Inversión_i * Ahorro\ Anual_i * Vida\ útil_i$$

Los valores obtenidos para cada medida son comparados y ponderados con los puntajes obtenidos por las demás medidas en competencia para la misma categoría en base a la siguiente fórmula:

$$Costo\ EE_i = \left(1 - \left(\frac{Costo\ MedioEE_i - Min(Costo\ MedioEE)}{Max(Costo\ MedioEE) - Min(Costo\ MedioEE)}\right)\right) x100$$

Se seleccionarán las tres medidas con mayor puntaje ponderado por cada categoría[33], las cuales serán presentadas ante el Comité de Expertos una vez que haya cerrado el presente llamado. Las organizaciones seleccionadas en cada terna podrían ser contactadas por correo electrónico tanto para ser notificadas, como para exponer y resolver dudas que pudiese tener el comité. Posterior a esta exposición, el Comité seleccionará una medida ganadora por cada categoría, resultado que se mantendrá en secreto hasta la fecha de la ceremonia de entrega del SelloEE, donde serán anunciadas y destacadas públicamente. En caso de existir menos de tres medidas en alguna categoría, se evaluarán en su mérito cada una.

[33] Conforme a los criterios de selección debidamente publicados en www.selloee.cl.

Anexo 9 – Documentos para Reconocimientos adicionales

Dependiendo del interés del beneficiario a postular a reconocimientos adicionales asociados a la categoría a la que postula, podría requerir de los siguientes documentos, los cuales son descargables desde la plataforma de postulación.

A 9.1 Declaración Jurada que indica medida/s para fomentar la movilidad eléctrica - Premio "Transporte Eficiente y Electromovilidad"

"Ciudad", "día" de "mes" de "año"

Referencia: Declaración Jurada premio Transporte Eficiente y Electromovilidad en el marco del Sello de Excelencia Energética
Estimados Señores:
Yo, [NOMBRE, APELLIDO], RUT [RUT], en mi calidad de [CARGO], de la empresa [RAZÓN SOCIAL EMPRESA] declaro que [BENEFICIARIO/ NOMBRE INSTALACIÓN] posee o ha realizado la(s) siguiente(s) medida(s) para promover el Transporte Sostenible en el país:

Nombre de Medida	
Descripción situación original	
Descripción situación posterior	
Tipo de medida Seleccione todas las que apliquen	Programa de Formación Inversión para incorporación de vehículos eléctricos en flota propia Programa de Gestión Logística (indicar nombre y adjuntar certificado)
Indicador de Seguimiento	Indique el indicador utilizado para validación de la medida de promoción.
Impacto según indicador [%]	Mejora del indicador presentado, respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.
Emisiones evitadas [Ton CO_2 e/año]	Respecto a la situación original y la situación posterior a la implementación de la medida. Indicar emisiones evitadas asociadas a la medida.

En conjunto con esta ficha, el beneficiario deberá adjuntar a este anexo evidencia de la implementación de la medida (fotografías, facturas, circulares, publicaciones, certificado de membresía en programa de Gestión Logística o algún otro material gráfico).
Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

Firma

Nombre y Apellido

Empresa

Anexo 10 – Ficha Proyecto Destacado

A 10.1 SGE Destacado – Líneas Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE), Gran y Mediana Empresa, e Instituciones de Educación Superior (IES)

A 10.2 SGE Destacado – Línea Instituciones del Sector Público (ISP)

A 10.3 Proyecto Destacado – Línea Micro y Pequeña Empresa (Mipe)